

por enfermedad, ó necesidad traxerán

manteneme, pues de esta suerte, vexa

gravoso, y en algo ve remediar el

to en que ve halla en Pueblo, con mot

de dha plaza; Y en quanto al de acot

delos veis quatro, de Dehera, no se pued

max por ahora provid.^a respecto de que

hade resultar de la decision de la Cou

de Perquia que esta pendiente. Dios

à vñ. m. a. Madrid 20 de Abril de 17

J. H. R. C.

Or. Dn. Felis de la Plaza y Aravi.

Yeda